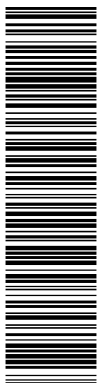


DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2025.12.18. 9.6. Aprobación bases bolsa empleo ingeniero técnico industrial	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U5HWI-OT42H-LOFG9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Diciembre de 2025 a las 9:29:15</b> Página 1 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/12/2025 12:20 2.- Alcalde-Presidente del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/12/2025 09:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/12/2025 09:26



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Anuncio expuesto en el Tablón de Edictos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, del 29/12/2025 al 15/01/2026.

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, CERTIFICA:**

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se extrae del borrador del acta pendiente de aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del ROF:

**9.6. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre aprobación de bases específicas reguladoras de la convocatoria para la creación y constitución de una bolsa de empleo de ingeniero/a técnico/a industrial del Ayuntamiento de Aranjuez.**

**Propuesta:**

Se da lectura de la siguiente propuesta suscrita el día 16 de diciembre de 2025 por el Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal:

“Visto el informe emitido por la Jefe de la Unidad de Personal con fecha 16 de diciembre de 2025, cuyo contenido seguidamente se transcribe:

**INFORME JURÍDICO UNIDAD DE PERSONAL.**

**ASUNTO: APROBACIÓN BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.**

**ANTECEDENTES**

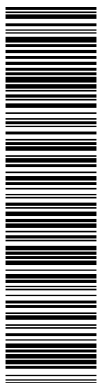
**PRIMERO.-** El pasado 18 de febrero de 2025, el Arquitecto Municipal y Jefe de los Servicios Técnicos emite Informe en el que solicita se realicen los trámites oportunos para la creación de una Bolsa de Empleo de Ingeniero Técnico Industrial, todo ello dada la jubilación de la trabajadora D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Angeles Santero.

**SEGUNDO.-** En fecha 23 de octubre de 2025 la Junta de Gobierno Local adopto acuerdo sobre APROBACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, conforme al Acta del Tribunal Calificador de 7 de octubre de 2025, resultando una única candidata de la relación definitiva.

**TERCERO.-** Vista la carencia de candidatos disponibles tras la renuncia de la candidata propuesta, y ante la imposibilidad de poder contar con un/a Ingeniero/a Técnico Industrial para los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Aranjuez, procede la creación de una Bolsa de Empleo de Ingeniero/a Técnico Industrial.

**CUARTO.-** En consecuencia, se han redactado la propuesta de “Bases Específicas reguladoras de la Convocatoria para la creación y constitución de una bolsa de empleo de Ingeniero/a Técnico/a Industrial del Ayuntamiento de Aranjuez” y se han remitido a las Secciones Sindicales, quienes han formulado alegaciones a las mismas, que han sido contestadas, según Informe de la Unidad de Personal adjunto al presente expediente firmado 14314.

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2025.12.18. 9.6. Aprobación bases bolsa empleo ingeniero técnico industrial	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U5HWI-OT42H-LOFG9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Diciembre de 2025 a las 9:29:15</b> Página 2 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/12/2025 12:20 2.- Alcalde-Presidente del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/12/2025 09:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/12/2025 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1946320.URHWI-OT42H-LOFG9.32E0E657ED77A4FD6D064FEAA0CDD01DEDA5EE83) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

*I.- El Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre regula el acceso al empleo público en sus arts. 55 y ss.*

*II.- Dicha normativa se encuentra complementada con la específica reguladora de la selección del personal municipal: Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, entre otras.*

*III.- La competencia para la aprobación de Bases de convocatorias para la selección de personal la ostenta la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía-Presidencia en virtud de Decreto n.º 2455, de fecha 25 de Junio de 2024.*

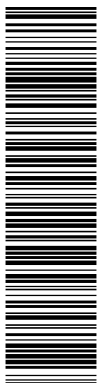
*A la vista de lo expuesto se emite la siguiente,*

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

*1º.- Aprobar las “Bases Específicas reguladoras de la Convocatoria para la creación y constitución de una bolsa de empleo de Ingeniero/a Técnico/a Industrial del Ayuntamiento de Aranjuez”.*

*2º.- Tras su aprobación, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”.*

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2025.12.18. 9.6. Aprobación bases bolsa empleo ingeniero técnico industrial	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U5HWI-OT42H-LOFG9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Diciembre de 2025 a las 9:29:15</b> Página 3 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/12/2025 12:20 2.- Alcalde-Presidente del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/12/2025 09:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/12/2025 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1946320.URHWI-OT42H-LOFG9.32E0E667ED77A4FD6D064FEAA0C0D01DEDA5E83) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Bases: Bases Ing. Tec. Industrial	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZOUK9-Y5JBN-00WNG</b> Fecha de emisión: <b>16 de Diciembre de 2025 a las 13:47:14</b> Página 1 de 11	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1927396.ZOUK9-Y5JBN-00WNG.D1AC87A21749A02003E181625E142B298E7B4CB5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



*Delegación de Urbanismo -Área de Actividades  
Bases Bolsa de Empleo de Ingeniero Técnico Industrial*

**BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.**

**1.- Características de la plaza**

Es objeto de la presente convocatoria elaborar una **BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL** del Ayuntamiento de Aranjuez, para su nombramiento como funcionario/a interino/a, de acuerdo con las causas establecidas por el art. 10 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, o para contratación laboral temporal. **Encuadrada dentro del Grupo A2 Escala de Administración Especial.**

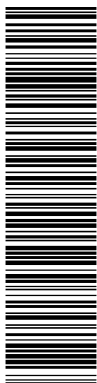
La bolsa correspondiente se regirá por lo establecido en el artículo 74 del actual Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Aranjuez.

**2.- Requisitos de los aspirantes**

Para poder participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Tener la nacionalidad española o hallarse incurso en alguno de los supuestos contemplados en el art. 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

DOCUMENTO Certificado Junta Gobierno 2025.12.18. 9.6. Aprobación bases bolsa empleo ingeniero técnico industrial	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U5HWI-OT42H-LOFG9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Diciembre de 2025 a las 9:29:15</b> Página 4 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/12/2025 12:20 2.- Alcalde-Presidente del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/12/2025 09:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/12/2025 09:26



DOCUMENTO .Bases: <b>Bases Ing. Tec. Industrial</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZOUK9-Y5JBN-00WNG</b> Fecha de emisión: <b>16 de Diciembre de 2025 a las 13:47:14</b> Página 2 de 11	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Bases Bolsa de Empleo de Ingeniero Técnico Industrial

e) Estar en posesión del título de Ingeniero/a Técnico/a Industrial o Graduado/a en Ingeniería del ámbito Industrial o del título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición del mismo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

f) Acreditar el pago de la tasa prevista en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por derechos de examen, correspondiente al Subgrupo A2 por importe de 24,82 € y de 6,21 € si fuese bonificada.

g) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente, el día de la firma de la toma de posesión, conforme a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

### 3.- Proceso de selección

Será el concurso-oposición libre y constará de dos fases:

#### A.- FASE DE OPOSICIÓN

Estará compuesta de dos ejercicios obligatorios y eliminatorios. Cada uno de los ejercicios se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener, como mínimo, 5 puntos en cada uno de ellos.

La calificación definitiva de la Fase de Oposición (CO) vendrá determinada por la media ponderada de las calificaciones obtenidas en cada uno de los dos ejercicios de esta fase conforme a la siguiente fórmula:

$$CO= (0,40 \times CPE) + (0,60 \times CSE)$$

siendo:

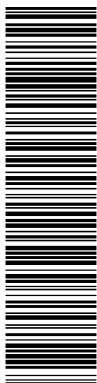
CFO: Calificación de la Fase de Oposición

CPE: Calificación del Primer Ejercicio

CSE: Calificación del Segundo Ejercicio

**Primer Ejercicio:** Consistirá en contestar por escrito 60 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas cada una de ellas, de las que solo una será válida, relacionadas con las materias que figuran en el Anexo. El tiempo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos.

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2025.12.18. 9.6. Aprobación bases bolsa empleo ingeniero técnico industrial	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U5HWI-OT42H-LOFG9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Diciembre de 2025 a las 9:29:15</b> Página 5 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/12/2025 12:20 2.- Alcalde-Presidente del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/12/2025 09:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/12/2025 09:26



DOCUMENTO .Bases: Bases Ing. Tec. Industrial	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZOUK9-Y5JBN-00WNG</b> Fecha de emisión: <b>16 de Diciembre de 2025 a las 13:47:14</b> Página 3 de 11	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



*Bases Bolsa de Empleo de Ingeniero Técnico Industrial*

A este número de preguntas se añadirán otras seis preguntas adicionales de reserva incrementándose el tiempo en 6 minutos para el caso de anulación posterior de alguna de aquellas.

Para la puntuación del primer ejercicio se utilizará la siguiente fórmula:

$$CPE = [(NRA \times 1) - (NRE \times 1/NRAL)] \times 10/NP$$

siendo:

- CPE: Calificación del Primer Ejercicio
- NRA: Número de respuestas acertadas
- NRE: Número de respuestas erróneas
- NRAL: Número de respuestas alternativas: 4
- NP: Número de preguntas: 60

**Segundo Ejercicio:** Consistirá en la resolución por escrito de una serie de supuestos prácticos determinados por el Tribunal, de acuerdo con el temario incluido en los Grupos II y III del Anexo.

La puntuación asignada a cada uno de los supuestos prácticos resultará de dividir los 10 puntos asignados al ejercicio entre el número de supuestos prácticos planteados en el mismo.

La puntuación final del segundo ejercicio será la suma aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los supuestos prácticos planteados.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de ciento veinte minutos.

**B.- FASE DE CONCURSO**

Solamente se procederá a puntuar la fase de concurso a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

La puntuación máxima de la fase de concurso será de 10 puntos.

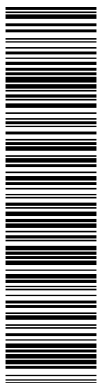
La calificación definitiva de la Fase de Concurso (CC) vendrá determinada por la suma aritmética de las puntuaciones obtenidas en los apartados de Formación y Experiencia Profesional conforme a los baremos que se desarrollan a continuación.

Se valorarán los siguientes méritos:

**Formación (Puntuación máxima: 3 puntos)**

- a) Cursos de formación y/o jornadas relacionadas con el puesto convocado impartidos por Centros Oficiales, Administraciones Públicas, Centros acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas, Universidades o Colegios Profesionales, de acuerdo con el siguiente baremo:
  - Cursos de entre 20 y 100 horas lectivas: 0,0025 puntos/hora lectiva
  - Cursos de entre 101 y 250 horas lectivas: 0,005 puntos/hora lectiva
  - Cursos de 251 horas lectivas en adelante: 0,010 puntos/hora lectiva

DOCUMENTO Certificado Junta Gobierno 2025.12.18. 9.6. Aprobación bases bolsa empleo ingeniero técnico industrial	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U5HWI-OT42H-LOFG9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Diciembre de 2025 a las 9:29:15</b> Página 6 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/12/2025 12:20 2.- Alcalde-Presidente del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/12/2025 09:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/12/2025 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1946320.URHWI-OT42H-LOFG9.32E0E657ED77A4FD6D064FEAA0CDD01DEDA5E83) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Bases: <b>Bases Ing. Tec. Industrial</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZOUK9-Y5JBN-00WNG</b> Fecha de emisión: <b>16 de Diciembre de 2025 a las 13:47:14</b> Página 4 de 11	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1927396.ZOUK9-Y5JBN-00WNG.D1AC87A21749A02003E181625E142B298E7B4CB5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



*Bases Bolsa de Empleo de Ingeniero Técnico Industrial*

- b) Por estar en posesión de un Título de Máster Universitario Oficial que tenga relación directa con el ejercicio del desempeño del puesto objeto de la convocatoria, de 60 créditos como mínimo de duración: 1 punto por cada Título de Máster.
- c) Por estar en posesión de un Título de Máster Universitario Oficial ó un Título de Postgrado, que tenga relación directa con el ejercicio del desempeño del puesto objeto de la convocatoria, de un mínimo de 30 créditos o 500 horas: 0,50 puntos por cada Título.
- d) Por estar en posesión de un Título Universitario adicional al aportado como requisito: 0,25 puntos por cada Título.

**Experiencia Laboral**

- a) Por servicios prestados en la Administración Pública en puestos de igual categoría como funcionario o personal laboral, hasta un máximo de 5 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:
  - a.1) 0,60 puntos por cada seis meses completos en la Administración Local
  - a.2) 0,30 puntos por cada seis meses completos en cualquier otra Administración Pública
- b) Por experiencia laboral acreditada, como autónomo o en una empresa privada, relacionada con el puesto y categoría objeto de la convocatoria, hasta un máximo de 2 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo: 0,20 puntos por cada seis meses completos.

Para el cómputo de la experiencia laboral en cada uno de los supuestos planteados, administración local, resto de administraciones públicas y sector privado, se calcularán los periodos completos de seis meses en los que se pueda dividir el tiempo total trabajado en cada uno de dichos supuestos.

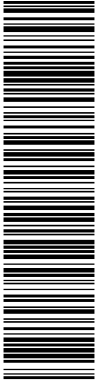
La experiencia laboral se acreditará mediante contrato de trabajo o certificado de empresa e informe de vida laboral o cualquier otro documento oficial en que quede suficientemente demostrada la categoría profesional del puesto de trabajo y la duración de cada periodo de tiempo trabajado.

**4.- Calificación definitiva**

La calificación definitiva del proceso de selección vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición (60%) y la puntuación obtenida en la fase de concurso (40%) conforme a la siguiente formula:

$$CD = (0,60 \times CFO) + (0,40 \times CFC)$$

DOCUMENTO Certificado Junta Gobierno 2025.12.18. 9.6. Aprobación bases bolsa empleo ingeniero técnico industrial	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U5HWI-OT42H-LOFG9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Diciembre de 2025 a las 9:29:15</b> Página 7 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/12/2025 12:20 2.- Alcalde-Presidente del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/12/2025 09:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/12/2025 09:26



DOCUMENTO .Bases: Bases Ing. Tec. Industrial	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZOUK9-Y5JBN-00WNG</b> Fecha de emisión: <b>16 de Diciembre de 2025 a las 13:47:14</b> Página 5 de 11	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



*Bases Bolsa de Empleo de Ingeniero Técnico Industrial*

siendo:

- CD: Calificación definitiva del proceso de selección
- CFO: Calificación de la Fase de Oposición
- CFC: Calificación de la Fase de Concurso

Los empates se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- 1º. Mejor calificación en el Segundo Ejercicio de la Fase de Oposición (CSE).
- 2º. Mejor puntuación en la fase de concurso (CFC).

En caso de persistir el empate se utilizará el criterio del orden alfabético a partir de la letra que corresponda, de acuerdo con el sorteo que se publica en el Boletín Oficial del Estado, celebrado por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, según el artículo 17 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y que se encuentre vigente en la fecha de publicación de las presentes Bases en el BOCM.

**5.- Órganos de selección**

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente
- Secretario: con voz y sin voto.
- Cuatro vocales

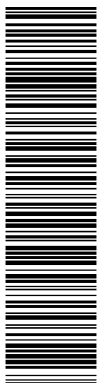
La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

La composición del Tribunal será técnica y los vocales técnicos, deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la de las plazas convocadas.

**6.- Forma y plazo de presentación de instancias**

Las instancias, solicitando tomar parte en el proceso de selección, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aranjuez y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento (de lunes a viernes: de 9,00 a 14,00h. y lunes y jueves de 9,00 a 18,30 horas ininterrumpidamente; sábados en la Jefatura de Policía Local: de 9,00 a 14,00 h.), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

DOCUMENTO Certificado Junta Gobierno 2025.12.18. 9.6. Aprobación bases bolsa empleo ingeniero técnico industrial	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U5HWI-OT42H-LOFG9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Diciembre de 2025 a las 9:29:15</b> Página 8 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/12/2025 12:20 2.- Alcalde-Presidente del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/12/2025 09:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/12/2025 09:26



DOCUMENTO .Bases: Bases Ing. Tec. Industrial	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZOUK9-Y5JBN-00WNG</b> Fecha de emisión: <b>16 de Diciembre de 2025 a las 13:47:14</b> Página 6 de 11	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



*Bases Bolsa de Empleo de Ingeniero Técnico Industrial*

Además las solicitudes podrán presentarse en la forma que establece en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de subsanación de solicitudes, posterior, será de diez días hábiles.

Junto con la instancia será imprescindible aportar:

- Copia del documento nacional de identidad o, en su caso, pasaporte.
- Copia del título académico exigido como requisito.
- Autoliquidación que acredite el pago de la tasa prevista en la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXÁMEN. Cuando proceda, se adjuntará la documentación que acredite la bonificación de la cuota.
- Documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso.

**7.- Listado de admitidos y excluidos**

Expirado el plazo de admisión de instancias, el Alcalde-Presidente o la Junta de Gobierno Local, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en el tablón de anuncios y en la página web [www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es) del Ilmo. Ayuntamiento. En la misma se incluirá la composición del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas.

Se concederá un plazo de diez días hábiles a los efectos previstos en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**8.- Publicación de la relación de aprobados**

Concluidas las pruebas correspondientes del proceso selectivo, el tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web [www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es) y demás lugares que estime oportunos la relación de aprobados por orden de puntuación alcanzado.

**9.- Elevación de la lista y aprobación de la Bolsa de empleo**

El Tribunal Calificador de cada uno de los procesos elevará a la Junta de Gobierno Local la relación de aprobados a fin de constituir la bolsa de empleo temporal que corresponda, ordenada de mayor a menor puntuación total obtenida.

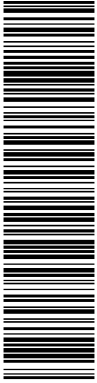
La bolsa se registrará por lo establecido en el art. 74 del vigente acuerdo/convenio.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1946320.URHWI-OT42H-LOFG9.32E0E657ED77A4FD6D064FEAA0C0D01DEDA5E83) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

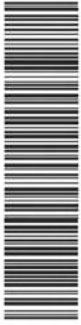
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1927396.ZOUK9-Y5JBN-00WNG.D1AC87A21749A02003E181625E142B298E7B4CB5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



DOCUMENTO Certificado Junta Gobierno 2025.12.18. 9.6. Aprobación bases bolsa empleo ingeniero técnico industrial	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U5HWI-OT42H-LOFG9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Diciembre de 2025 a las 9:29:15</b> Página 9 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/12/2025 12:20 2.- Alcalde-Presidente del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/12/2025 09:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/12/2025 09:26



DOCUMENTO .Bases: Bases Ing. Tec. Industrial	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZOUK9-Y5JBN-00WNG</b> Fecha de emisión: <b>16 de Diciembre de 2025 a las 13:47:14</b> Página 7 de 11	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Bases Bolsa de Empleo de Ingeniero Técnico Industrial

**10.- Falta de presentación de documentos**

Quien dentro del plazo indicado, y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base segunda, no podrá ser contratado, quedando anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en su instancia o documentación.

El aspirante seleccionado, formalizará el contrato en el Departamento de Personal en la fecha que se le indique, quedando sometido al periodo de prueba que en cada caso corresponda de conformidad con la legislación vigente.

**11.- Vinculación de las bases**

Las presentes bases vinculan al Ayuntamiento, al tribunal y a quienes participen en las pruebas selectivas. Tanto las bases, como cuantos actos administrativos se deriven de la convocatoria y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y forma establecidos en la Ley 39/2015, de 10 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

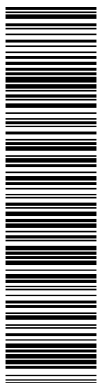
Contra estas bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el órgano que dicta el presente acto administrativo, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1946320.URHWI-OT42H-LOFG9.32E0E657ED774AFDE6D064FEAA0CDD01DEDA5EE83) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1927396.ZOUK9-Y5JBN-00WNG.D1AC87A21749A02003E181625E142B298E7B4CB5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2025.12.18. 9.6. Aprobación bases bolsa empleo ingeniero técnico industrial	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U5HWI-OT42H-LOFG9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Diciembre de 2025 a las 9:29:15</b> Página 10 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/12/2025 12:20 2.- Alcalde-Presidente del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/12/2025 09:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/12/2025 09:26



DOCUMENTO .Bases: <b>Bases Ing. Tec. Industrial</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZOUK9-Y5JBN-00WNG</b> Fecha de emisión: <b>16 de Diciembre de 2025 a las 13:47:14</b> Página 8 de 11	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



*Delegación de Urbanismo -Área de Actividades  
Bases Bolsa de Empleo de Ingeniero Técnico Industrial*

**ANEXO**

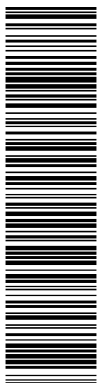
**GRUPO I  
Materias Comunes**

1. La Constitución Española: estructura y contenido. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Gobierno y la administración.
2. La organización territorial del Estado en la Constitución. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. El municipio: concepto y competencias.
3. La organización administrativa del Ayuntamiento de Aranjuez. Los tenientes de Alcalde. La Junta de Gobierno Local. Las Comisiones Informativas. Áreas. Servicios.
4. Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes de los empleados públicos. Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. La evaluación del desempeño. Derechos retributivos. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.
5. Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I). De los actos administrativos: concepto, clases y elementos. Fases del procedimiento. Eficacia y validez. La notificación. Nulidad y anulabilidad. Los interesados en el procedimiento. Términos y plazos. Procedimientos especiales. Los recursos administrativos: concepto y clases.
6. Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Disposiciones generales. De los órganos de las Administraciones Públicas: Abstención y recusación. De la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.
7. Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público. Principios comunes. Requisitos necesarios para la celebración de los contratos. Perfección, formalización y extinción de los contratos. Actuaciones administrativas. Formas de adjudicación de los contratos. Tipos de contratos: contratos administrativos y contratos privados.
8. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: objeto y ámbito subjetivo de aplicación.
9. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: ingresos de derecho público e ingresos de derecho privado. Especial referencia a las tasas. Contribuciones especiales y precios públicos. Impuestos municipales: concepto y clasificación.
10. Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales: delegados de prevención. Comités de seguridad y salud.
11. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1946320.URHWI-OT42H-LOFG9.32E0E667ED77A4FD6B064FEAA0CDD01DEDA5E83) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1927396.ZOUK9-Y5JBN-00WNG.D1AC87A21749A02003E181625E142B298E7B4CB5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2025.12.18. 9.6. Aprobación bases bolsa empleo ingeniero técnico industrial	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U5HWI-OT42H-LOFG9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Diciembre de 2025 a las 9:29:15</b> Página 11 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/12/2025 12:20 2.- Alcalde-Presidente del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/12/2025 09:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/12/2025 09:26



DOCUMENTO .Bases: Bases Ing. Tec. Industrial	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZOUK9-Y5JBN-00WNG</b> Fecha de emisión: <b>16 de Diciembre de 2025 a las 13:47:14</b> Página 9 de 11	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Bases Bolsa de Empleo de Ingeniero Técnico Industrial

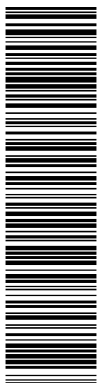
**GRUPO II**  
**Planeamiento Urbanístico y Normativa Municipal**

1. Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (I): Régimen urbanístico del Suelo. Planeamiento urbanístico. Ejecución del Planeamiento.
2. Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (II): Intervención en el uso del suelo, en la edificación y en el mercado inmobiliario.
3. Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (III): Disciplina Urbanística. Organización y Cooperación interadministrativa. Disposiciones.
4. Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez (I): Normas Urbanísticas. Generalidades. Clasificación del suelo. Usos del suelo. Usos de la edificación. Condiciones generales de la edificación.
5. Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez (II): Normas particulares para el suelo no urbanizable. Ámbito de aplicación y categorías. Régimen general. Condiciones comunes de obras, construcciones e instalaciones. Condiciones específicas para el suelo no urbanizable especialmente protegido.
6. Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez (III): Normas particulares para el suelo urbanizable. Concepto.
7. Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez (IV): Ordenanzas particulares para cada zona de suelo urbano: Ordenanzas de Renovación (CAR) y Rehabilitación del Casco Antiguo (CAC), Ordenanza de Reforma de Suelo Urbano.
8. Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez (V): Ordenanzas particulares para cada zona de suelo urbano: Ensanche Residencial (ER), Mantenimiento de la Edificación (ME), Residencial Colectiva (RC)
9. Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez (VI): Ordenanzas particulares para cada zona de suelo urbano: Residencial Unifamiliar (RU), Ciudad Jardín (CJ).
10. Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez (VII): Ordenanzas particulares para cada zona de suelo urbano: Industria General (IG), Industria Jardín (IJ), Pequeña Industria y Talleres (PIT).
11. Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez (VIII): Ordenanzas particulares para cada zona de suelo urbano: Especial Dotacional Docente (EDD), Especial Dotacional Social (EDS), Especial Deportiva (EDP), Especial Servicios (ES), Especial Ferroviaria (F), Libre de Parques y Jardines y Libre de Vías y Aparcamientos.
12. Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez (IX): Ordenanzas Particulares para la Protección del Patrimonio Histórico-Artístico y Arqueológico: Edificios de carácter monumental. Elementos Singulares. Jardines Históricos. Sitios Históricos. Paseos Arbolados. Patrimonio Arqueológico.
13. Ordenanzas del Plan Parcial del Sector III Actuación Industrial Gonzalo Chacón.
14. Ordenanza Reguladora de la Apertura de Establecimientos para el Ejercicio de Actividades del Ayuntamiento de Aranjuez.
15. Ordenanza Municipal Reguladora de Terrazas, mesas veladores y elementos auxiliares.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1946320.URHWI-OT42H-LOFG9.32E0E657ED77A4FDE6D064FEAA0CDD01DEDA5EE83) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1927396.ZOUK9-Y5JBN-00WNG.D1AC87A21749A02003E181625E142B298E7B4CB5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2025.12.18. 9.6. Aprobación bases bolsa empleo ingeniero técnico industrial	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U5HWI-OT42H-LOFG9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Diciembre de 2025 a las 9:29:15</b> Página 12 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/12/2025 12:20 2.- Alcalde-Presidente del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/12/2025 09:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/12/2025 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1946320.URHWI-OT42H-LOFG9.32E0E657ED77A4FD6906FEAA0CDD01DEDA5E83) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Bases: Bases Ing. Tec. Industrial	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZOUK9-Y5JBN-00WNG</b> Fecha de emisión: <b>16 de Diciembre de 2025 a las 13:47:14</b> Página 10 de 11	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1927396.ZOUK9-Y5JBN-00WNG.D1AC87A21749A02003E181625E142B298E7B4CB5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

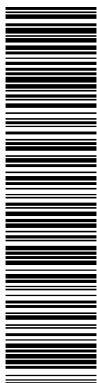


*Bases Bolsa de Empleo de Ingeniero Técnico Industrial*

**GRUPO III  
Materias Específicas**

1. Código Técnico de la Edificación (CTE) Parte I: Disposiciones generales. Condiciones técnicas y administrativas. Exigencias Básicas. Contenido del proyecto.
2. Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid.
3. Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones. Decreto 40/2019, de 30 de Abril, por el que se modifica el Decreto 184/1998.
4. Decreto 167/2018 de 11 de diciembre por el que se regula la celebración de actividades recreativas extraordinarias durante las Fiestas de Navidad, Fin de Año y Reyes, así como los espectáculos extraordinarios.
5. Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
6. Orden de 21 de abril de 2022, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, por la que se establece el régimen relativo a los horarios de los locales de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como de otros establecimientos abiertos al público.
7. Ley Estatal 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.
8. Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.
9. Ley 10/1993, de 26 de octubre, sobre vertidos líquidos industriales al sistema integral de saneamiento de la Comunidad de Madrid.
10. Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera.
11. Ley 1/2024, de 17 de Abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid.
12. Ley 7/2022, de 8 de Abril, de Residuos y suelos contaminados para una economía circular.
13. Conocimientos de Acústica: Propiedades básicas de las ondas. Tipos de ondas. Propagación del sonido. Velocidad de propagación. Magnitudes físicas del sonido: definición y relación entre ellos. Definición de decibelio. Espectro acústico. Banda de octava y de tercio de octava. Percepción del sonido. Sensación sonora. Escalas de ponderación. Niveles sonoros. Composición de niveles sonoros. Índices acústicos. Vibraciones. Absorción. Coeficiente absorción. Reverberación. Tiempo de reverberación. Ruido aéreo y ruido de impacto. Ley de masa y de frecuencia. Aislamiento de elementos constructivos y de elementos mixtos. Índices de aislamiento a ruido aéreo y de impacto. Medición y cálculo del aislamiento acústico. Métodos de mitigación sonora: Apantallamiento acústico y silenciadores. Ruido ambiental en zonas Urbanas: Fuentes. Mapas de ruido. Áreas acústicas. Acciones correctivas frente al ruido urbano.
14. Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
15. Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
16. CTE Documento básico DB-HR Protección frente al ruido.
17. CTE Documento Básico de Seguridad en Caso de Incendios (DB-SI).

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2025.12.18. 9.6. Aprobación bases bolsa empleo ingeniero técnico industrial	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U5HWI-OT42H-LOFG9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Diciembre de 2025 a las 9:29:15</b> Página 13 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/12/2025 12:20 2.- Alcalde-Presidente del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/12/2025 09:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/12/2025 09:26



DOCUMENTO .Bases: Bases Ing. Tec. Industrial	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZOUK9-Y5JBN-00WNG</b> Fecha de emisión: <b>16 de Diciembre de 2025 a las 13:47:14</b> Página 11 de 11	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



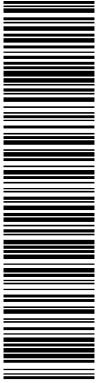
*Bases Bolsa de Empleo de Ingeniero Técnico Industrial*

18. Real Decreto 513/2017, de 22 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Instalaciones de protección contra incendios. Tipos. Diseño, instalación y mantenimiento. Sistemas de control de temperatura y evacuación de humos (SCTEH).
19. Real Decreto 164/2005, de 4 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales.
20. Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. Planes de Autoprotección. Concepto. Documentos que los componen.
21. CTE Documento Básico de Seguridad de Utilización y Accesibilidad (DB-SUA). Documento de Apoyo al Documento Básico DB SUA "Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes".
22. Decreto 13/2007, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de desarrollo en materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, en la Comunidad de Madrid.
23. Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.
24. Decreto 99/2004, de 30 de octubre, por el que se establecen los criterios técnicos e higiénico-sanitarios de las piscinas y parques acuáticos de la Comunidad de Madrid.
25. Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.
26. CTE Documento Básico Salubridad (DB-HS). Calidad del aire interior (HS 3).
27. CTE Documento Básico Ahorro de Energía (DB-HE).
28. Real Decreto 1027/2007, de 20 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
29. Real Decreto 842/2002, de 2 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.
30. Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas. Objeto y campo de aplicación. Clasificación de productos petrolíferos. Instaladores y titulares. Autorización de instalación, modificaciones y puesta en servicio. Real Decreto 706/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 04 "Instalaciones para suministro a vehículos".
31. Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias. ITC-ICG05 "Estaciones de servicios para vehículos a gas".

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1946320.URHWI-OT42H-LOFG9.32E0E657ED77A4FDE6D06FEAA0CDD01DEDA5E83) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1927396.ZOUK9-Y5JBN-00WNG.D1AC87A21749A02003E181625E142B298E7B4CB5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2025.12.18. 9.6. Aprobación bases bolsa empleo ingeniero técnico industrial	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U5HWI-OT42H-LOFG9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Diciembre de 2025 a las 9:29:15</b> Página 14 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/12/2025 12:20 2.- Alcalde-Presidente del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/12/2025 09:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/12/2025 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1946320.URHWI-OT42H-LOFG9.32E0E667ED7A4FDE6D064FEA0CDD01DEDA5EE83) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**  
Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Secretaría General*

Acuerdo:

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que así conste, a los únicos efectos de fe pública, expido el presente en la fecha y hora que aparece junto con la firma electrónica, y con el visto bueno del Alcalde-Presidente.

Firmado electrónicamente.